ESTUDIO DEL SECTOR

"CONVENIO DE ASOCIACION"

Con el objeto de adelantar un convenio de asociación; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación para **"CONVENIO DE ASOCIACIÒN PARA AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES CONJUNTAS EN EL MARCO DEL XII FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE CICLISMO DE RUTA-BARICHARA 2026".**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para esta contratación de régimen especial, el municipio tiene en cuenta el objeto y alcance del proceso de contratación, particularmente las condiciones del convenio, los plazos, formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación, el perfil de la entidad pública u oficial y la forma en que se pacta el convenio desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector depende de la necesidad, el alcance del objeto y condiciones del convenio de asociación que le permita a la administración adelantar un acuerdo de voluntades con una entidad, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para efectos del convenio interadministrativo, la Administración Municipal de acuerdo al alcance del mismo debe analizar la capacidad jurídica de entidad que tienen la idoneidad para realizar las actividades requeridas para dar solución a la problemática con el presente convenio, motivo por el cual la entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

1. **Condiciones particulares de otros municipios en procesos de contratación similares**

De acuerdo a la consulta en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No. PROCESO SECOP	SE-CREA-013-2026
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR	226.800.000 COP
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE ALFABETIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PLAZO	4 (Meses)

No. PROCESO SECOP	MP-RE-002-2026
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PALMAR
VALOR	106.512.700 COP
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
PLAZO	78 (Días)

2. Procesos similares de la entidad

Una vez consultado el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co, con relación a proceso contractuales para la realización de convenios con objetos o alcance del mismo similares:

No. PROCESO SECOP	CONVENIO DE ASOCIACION No. 012
CONTRATISTA	FUNDACION CHAPALA RACE
CONTRATANTE	BARICHARA-SANTANDER
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50'000.000)
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACIÒN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA LOGISTICA, PREMIACIÒN Y JUZGAMIENTO EN LA COMPETENCIA CICLISTICA "*CHAPALA RACE 2022*" COMO APOYO A LA RECREACION Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER
PLAZO	VIGENCIA 2023

No. PROCESO SECOP	CONVENIO DE ASOCIACION No. 274
CONTRATISTA	CLUB PROMOTOR BARICHARA, con NIT 901269554-2, quien funge como presidente del club el señor LUIS CARLOS BAUTISTA BAYONA. Identificado con cedula de ciudadanía numero 1.095.700.977 expedida en Barichara.
CONTRATANTE	BARICHARA-SANTANDER
VALOR	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MTCE ($29.504.371,00)
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACION DE ACCIONES CONJUNTAS EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS CAMPESINAS 2024 EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
PLAZO	VIGENCIA 2024

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo con las consultas realizadas, se puede determinar que los convenios se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de bienes adquiridos, de acuerdo al alcance del objeto del convenio y la necesidad a satisfacer.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo al tipo de bienes a adquirir
- ✓ Participación y responsabilidades de las partes
- ✓ Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas.
- ✓ Costos indirectos que implica la celebración del contrato derivado del convenio como garantías, impuestos, estampillas departamentales y municipales.
- ✓ Que no han presentado ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los convenios entre las partes.
- ✓ La forma de pago o giro de los convenios.

4. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad de la administración municipal, las alternativas de solución y los requerimientos del municipio, otros municipios y entidades públicas con relación a la ejecución de

este tipo de convenio, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridas con las respectivas especificaciones técnicas, para lo cual se determinó, así:

4.1. Valor convenio

El valor estimado del presente convenio asciende a **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($28.571.429) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera:

- Valor aportado por el Municipio: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**
- Valor aportado por la entidad asociada (ESAL): **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($8.571.429) M/CTE.**

Basado en las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bien a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Precios unitarios de acuerdo al estudio del mercado de la región.
- ✓ Condiciones de entrega del bien según requerimiento, como logística, transporte, embalaje, entre otros.
- ✓ Costos indirectos que implica la ejecución del contrato como impuestos, estampillas o tributos departamentales y municipales.
- ✓ Aportes de las partes

4.2. Presupuesto estimado

Las actividades que se desarrollan por parte del contratista son, las descritas en el contrario inicial.

PRESUPUESTO OFICIAL							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DE ALCALDÍA**	**APORTE CLUB**	**APORTE TOTAL**
JUECES	Juzgamiento global. Para la disciplina de ciclismo. (2 Arbitro)	1	$941.429,00	$941.429,00		$941.429,00	$941.429,00
UNIFORMES DE COMPETENCIA	Uniformes de ruta para competencia el cual consta de pantaloneta y jersey.	35	$149.000.00	$5.215.000.00	$4.000.000.00	$1.215.000.00	$5.215.000.00
UNIFORMES DE PRESENTACIÓN	Camisa tipo polo para la organización del festival nacional de escuelas de ciclismo Barichara 2026	10	$45.000.00	$450.000.00	$450.000.00		$450.000.00
PÓLIZA.	Póliza contra accidentes deportistas	1	$1.000.000.00	$1.000.000.00		$1.000.000.00	$1.000.000.00

CONTRATO AMBULANCIAS.	Consta de Siete unidades bomberiles, Una ambulancia, una motocicleta, para los días proyectados en el cronograma XII festival nacional de escuelas de ciclismo Barichara 2026	1	$1,750.000.00	$1,750.000.00	$1,750.000.00		$1,750.000.00
HIDRATACIÓN	Botellas de agua de 500 ml. Para los dos días del evento	500	$2,000,00	$1.000.000.00		$1.000.000.00	$1.000.000.00
SONIDO	Sonido y animación especializada para los dos días del evento. Dos cabinas BETHA TRHEE MIXER YAMAHA, 4 micrófonos inalámbricos.	1	$1.500.000.00	$1.500.000.00		$1.500.000.00	$1.500.000.00
TROFEOS	Trofeos con motivos de Ciclismo; para premiación , con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, con los apliques en  pintura, en piedra tipo Barichara.	63	$ 45.000,00	$ 2.835,000,00	$ 920.00,00	$ 1.915.000,00	$2,835.000,00
	Medallas circulares en piedra con resina con alto relieve a dos caras con el detalle de logo institucionales, así como breve texto de disciplina y posición ganada, con parte de esta	52	$ 25.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00		$ 1.300.000,00

MEDALLAS	información al frente y la restante en el dorso. Tamaño mínimo de 2.5x2.5 pulgada con cinta de tela, tricolor anverso y reverso, con grosor mínimo de 1 1/2 pulgada y con un largo de 30 pulgada máximo. Resistente a la presié6n manual, sin alterar la forma y la estructura de la medalla.						
CAMISAS DE CAMPEÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS	Camisas deportivas para cada campeón en las diferentes categorías. Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección prenda detallada en la presente ficha son: REGIÓN: TODAS LAS REGIONES Tipo de Tela: Deportiva. Microfibra Composición: 100% Poliéster Trasporte de humedad: Dry Fit	21	$ 80.000,00	$ 1.680.000,00	$1.680.000,00		$1.680.000,00
PREMIACIÓN CATEGORÍA INFANTIL	***Categoría Femenina:*** Primero Puesto: $ 400.000,00 Segundopuesto:$ 300.000,00 Tercer puesto: $250.000,00 Cuatro Puesto: $200.000,00 Quinto puesto: $100.000,00	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00	$2.500.000,00		$2.500.000,00

	Categoría Masculina. Primero Puesto: $ 400.000 Segundopuesto:$ 300.000,00 Tercer puesto: $ 250.000,00 Cuatro Puesto: $200.000,00 Quinto puesto: $100.000,00						
PREMIACIÓN CATEGORÍA PREJUVENIL	***Categoría Femenina:*** Primero Puesto: $ 500.000,00 Segundopuesto:$ 400.000,00 Tercer puesto: $ 300.000,00 Cuatro Puesto: $200.000,00 Quinto puesto: $100.000,00 ***Categoría Masculina:*** Primero Puesto: $ 500.000,00 Segundopuesto:$ 400.000,00 Tercer puesto: $ 300.000,00 Cuatro Puesto: $200.000,00	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000,00	$3.000.000,00		$3.000.000,00

	Quinto puesto: $100.000,00						
PREMIACIÓN CATEGORÍA JUVENIL	***Categoría Femenina:*** Primero Puesto: $ 800.000,00 Segundopuesto:$ 600.000,00 Tercer puesto: $ 400.000,00 Cuatro Puesto: $250.000,00 Quinto puesto: $150.000,00 ***Categoría Masculina:*** Primero Puesto: $ 800.000,00 Segundopuesto:$ 600.000,00 Tercer puesto: $ 400.000,00 Cuatro Puesto: $250.000,00 Quinto puesto: $150.000,00	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000,00	$4.400.000,00		$4.400.000,00
COORDINADOR DEPORTIVO	Coordinador deportivo para para el diseño, ejecución y coordinación del XII festival nacional de escuelas de ciclismo Barichara 2026.	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00		$1.000.000,00	$1.000.000,00

VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$28.571.429	$ 20.000.000	$ 8.571.429	$28.571.429

5. Transferencia de Recursos

El MUNICIPIO realizará dos giros, cada uno equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de su aporte. La entrega de los recursos se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. **Anticipo:**
   - Se girará un anticipo de **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000 M/CTE) del valor total del aporte del MUNICIPIO** una vez suscritas las pólizas requeridas y el acta de inicio del convenio.
2. **Saldo restante:**
   - El saldo restante del aporte municipal, equivalente a **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000 M/CTE)**, será pagado una vez finalizado el convenio, previa presentación del informe técnico de ejecución que evidencie el cumplimiento de las actividades y la adecuada inversión de los recursos, acompañado de los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (PILA u otros instrumentos legales equivalentes).
3. **Soportes y obligaciones de la ESAL:**
   - La ESAL debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente a **Sistema de Seguridad Social Integral, Cajas de Compensación, ICBF y SENA**, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal correspondiente.
   - El supervisor del convenio podrá solicitar **en cualquier momento** los comprobantes de pago de aportes al sistema de salud, pensión, ARP y parafiscales.
4. **Deducciones y gravámenes:**
   - La ESAL autoriza al MUNICIPIO, a través de la Secretaría de Hacienda, a realizar **las deducciones correspondientes por concepto de gravámenes municipales y legales**, según la normativa vigente y los parámetros establecidos para tal efecto.
5. **Sujeción a disponibilidad presupuestal:**
   - Todos los pagos del MUNICIPIO estarán condicionados a la existencia de recursos disponibles en el presupuesto aprobado para la vigencia correspondiente.
   - En caso de retrasos por disponibilidad de recursos o recursos girados mediante convenios o actos administrativos, la ESAL renuncia expresamente al cobro de intereses.

6. Condiciones particulares del convenio según el estudio del sector

De acuerdo la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para el convenio de asociación son las siguientes:

- **Plazo:** El plazo del contrato es de **QUINCE (15) DIAS,** a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del asociado, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

- **Garantías:**

La entidad asociada deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE BARICHARA, garantía única a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de acuerdo a los lineamientos señalados en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las definiciones, amparos y coberturas mínimas establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7. y el Decreto 1082 de 2015, que comprende los siguientes:

RIESGO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO	10% del valor del convenio	Termino de duración del convenio y 6 meses más
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	El valor de esta garantía debe ser el cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o especie	La Asociación o Club deberá otorgarla con una vigencia hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% valor del convenio	Esta garantía debe estar vigente por el plazo del convenio y tres (3) años más
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Igual a la duración del Convenio

- **Lugar de ejecución:** Municipio de BARICHARA - Santander.

Se expide en el Municipio de Barichara, 25 de agosto 2026

NATALIA ARDILA GOMEZ
Secretaria de Cultura y Turismo